Ciberludopatía juvenil: diagnóstico, autonomía progresiva y el Modelo de Corregulación

Federico J. Cermelo

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD



OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Noviembre 2026

Ciberludopatía juvenil: diagnóstico, autonomía progresiva y el Modelo de Corregulación

1. Introducción.....1
2. La escala de las apuestas online entre adolescentes y jóvenes en Argentina... 2
3. Riesgos asociados a las apuestas online en adolescentes y jóvenes..... 3
3.1. Bienestar y uso de entornos digitales.....3
3.2. Protección de adolescentes en entornos digitales..... 4
4. Marco legal y límites de las restricciones por edad.....4
4.1. El caso australiano: alcances y límites de las restricciones por edad.....5
4.2. Protección de derechos y autonomía progresiva..... 5
5. Propuestas para fortalecer la verificación de edad y la protección de adolescentes.....6
6. Conclusiones.....7
7. Referencias bibliográficas.....9

¿Cómo citar este documento?

F. J. Cermelo, (2026). *Ciberludopatía juvenil: diagnóstico, autonomía progresiva y el Modelo de Corregulación.* En Observatorio de Seguridad y Ciberseguridad de Fundación Metropolitana.

1. Introducción

La expansión de las apuestas en línea plantea nuevos desafíos para la prevención del juego problemático entre adolescentes y jóvenes. La facilidad de acceso desde dispositivos móviles, la presencia de estas prácticas en los entornos digitales y su vinculación con el deporte hacen necesario analizar sus alcances y los mecanismos disponibles para prevenir y reducir sus riesgos.

En América Latina, el crecimiento del mercado de apuestas en línea plantea desafíos en materia de regulación y control. A través de los teléfonos celulares, las plataformas permiten apostar a distancia, sin las barreras de acceso físico que

caracterizan a los establecimientos de juego tradicionales. Esta modalidad plantea desafíos específicos para la protección de niños, niñas y adolescentes.

La distinción entre plataformas autorizadas y no autorizadas resulta central para comprender el fenómeno. Según datos atribuidos a la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA) y al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires (IPLyC), el 80 % de las apuestas en línea se realizaría en sitios clandestinos o ilegales (LOTBA, 2024; IPLyC, 2024). Por su parte, UNICEF Argentina (2024) advierte que 8 de cada 10 accesos a plataformas de juego digital se dirigen a dominios ilegales.

La difusión de las apuestas también se vincula con su presencia en el ámbito deportivo y en las estrategias de publicidad digital. Según una investigación de Chequeado (2024), las empresas del sector patrocinan al 28 % de los equipos del fútbol argentino de primera división. Esta presencia pone de relieve la importancia de analizar la exposición de adolescentes y jóvenes a la publicidad de apuestas.

2. La escala de las apuestas online entre adolescentes y jóvenes en Argentina

Los datos disponibles permiten dimensionar el alcance de las apuestas online entre adolescentes y jóvenes en Argentina, aunque es importante distinguir entre el conocimiento de estas prácticas, la participación en ellas y la frecuencia con la que se apuesta.

La investigación federal *Apostar no es un juego*, de Romeo et al. (2024), señala que el 95 % de los adolescentes y jóvenes consultados conoce las apuestas online, mientras que el 38 % de las personas de entre 15 y 29 años encuestadas participó de estas prácticas alguna vez o lo hace actualmente. Entre quienes apuestan activamente, el 75 % declara dedicar hasta 2 horas diarias a esta actividad.

Por su parte, el informe del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2024) indica que el 12,5 % de los jóvenes de entre 15 y 25 años consultados apostó online al menos una vez. Dentro de ese grupo, el 10,1 % afirma apostar todos los días. El fútbol aparece como la opción más elegida, con el 41,2 % de las respuestas.

Por último, una encuesta de Opina Argentina (2024) señala que 3 de cada 10 personas consultadas conocen a alguien de su entorno afectado por la ludopatía online. Este dato aporta una aproximación a la percepción social del problema.

3. Riesgos asociados a las apuestas online en adolescentes y jóvenes

La expansión de las apuestas online entre adolescentes y jóvenes plantea interrogantes sobre sus posibles efectos en el bienestar emocional, los hábitos cotidianos y la protección de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. Para abordar estas cuestiones, es importante distinguir las consecuencias asociadas al juego problemático de otros riesgos vinculados al uso de plataformas digitales.

3.1. Bienestar y uso de entornos digitales

El uso intensivo de dispositivos digitales ha sido objeto de investigaciones sobre su posible relación con la salud mental durante la adolescencia. Un estudio publicado en *BMC Public Health* identificó asociaciones entre un mayor tiempo de pantalla y la presencia de síntomas de salud mental, especialmente síntomas depresivos (Nagata et al., 2024).

Tras evaluar a más de 71.000 estudiantes en 27 países, los investigadores determinaron una correlación directa entre el tiempo excesivo de pantalla y el aumento de patologías de salud mental. El riesgo de padecer **depresión y ansiedad se dispara más de un 15% por cada hora adicional** de exposición digital cuando se superan las 2.5 horas diarias de uso

De acuerdo con recientes investigaciones de salud mental y hábitos digitales desarrolladas por el **Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)** y estadísticas de **UNICEF Argentina**, los adolescentes argentinos pasan hoy un **promedio que ronda las 7 horas diarias frente a las pantallas**. Esta sobreexposición digital —cuyo inicio formal se ha adelantado en promedio a los 9,6 años de edad— desplaza el descanso nocturno y las actividades comunitarias tradicionales, acelerando los cuadros de aislamiento y ansiedad descritos por la literatura científica.

Estos resultados aportan contexto para analizar los hábitos digitales durante la

adolescencia, pero no permiten atribuir esas consecuencias específicamente a las apuestas online. Tampoco basta con considerar la cantidad de tiempo frente a las pantallas para determinar si existe un problema de salud: es necesario distinguir las actividades realizadas, sus características y el impacto que tienen en la vida cotidiana.

En el caso de las apuestas online, resulta relevante prestar atención a las situaciones en las que la práctica afecta el descanso, los vínculos personales, las actividades habituales o el desempeño educativo. Estas dimensiones permiten abordar el juego problemático desde sus posibles consecuencias concretas, sin equiparar toda participación en apuestas con una conducta adictiva.

3.2. Protección de adolescentes en entornos digitales

Además de los riesgos vinculados al juego problemático, los entornos digitales pueden exponer a niños, niñas y adolescentes a distintas formas de violencia y explotación. Entre ellas se encuentra el grooming, que involucra el contacto de una persona adulta con una persona menor de edad con fines sexuales a través de medios digitales.

La presencia de videojuegos en red, redes sociales y otras plataformas digitales plantea desafíos para la protección de menores, especialmente cuando estos espacios permiten interactuar con personas desconocidas. Sin embargo, estos riesgos deben analizarse de manera específica: no corresponde presentarlos como una consecuencia directa de las apuestas online ni afirmar que la ludopatía conduce al grooming sin evidencia que respalde esa relación.

Por ese motivo, la prevención requiere distinguir entre las medidas orientadas a reducir los riesgos asociados a las apuestas y aquellas destinadas a fortalecer la seguridad de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. Aunque ambas cuestiones forman parte de los desafíos de protección en la adolescencia, requieren diagnósticos y respuestas específicas.

4. Marco legal y límites de las restricciones por edad

El diseño de medidas para prevenir las apuestas online entre adolescentes plantea el

desafío de compatibilizar la protección frente a los riesgos del juego con el reconocimiento de sus derechos y capacidades progresivas. En este marco, las restricciones de acceso pueden analizarse a la luz de experiencias regulatorias de otros ámbitos digitales.

4.1. El caso australiano: alcances y límites de las restricciones por edad

En diciembre de 2025, Australia implementó una edad mínima de 16 años para tener cuentas en determinadas redes sociales. Una evaluación publicada en *The BMJ* en junio de 2026 analizó los primeros efectos de la medida a partir de encuestas a adolescentes de entre 12 y 17 años. Tres meses después de su entrada en vigor, más del 85 % de los participantes menores de 16 años continuaba utilizando al menos una de las plataformas alcanzadas por la restricción. El estudio también identificó dificultades en los mecanismos de verificación de edad y distintas formas de eludir los controles (Barnes et al., 2026).

Aunque esta experiencia no se refiere a las apuestas online, permite plantear una pregunta relevante para su regulación: ¿en qué condiciones las restricciones de acceso pueden ser efectivas y qué mecanismos de verificación y control requieren? En el caso de las apuestas, estas cuestiones deben analizarse considerando las características específicas de las plataformas, el marco regulatorio aplicable y las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes.

4.2. Protección de derechos y autonomía progresiva

Las medidas de protección en entornos digitales también deben considerar el principio de autonomía progresiva, reconocido en el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño y en el artículo 26 del Código Civil y Comercial de la Nación. Este principio implica reconocer las capacidades de niños, niñas y adolescentes en evolución y acompañar el ejercicio de sus derechos de acuerdo con su desarrollo.

En Argentina, la Ley 26.061 establece el marco de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Desde esta perspectiva, las políticas destinadas a prevenir los riesgos asociados a las apuestas online deben considerar

tanto la protección frente a prácticas potencialmente perjudiciales como los derechos de las personas menores de edad.

La experiencia australiana muestra que establecer una edad mínima no garantiza, por sí solo, que las restricciones se cumplan de manera efectiva. Por eso, al evaluar medidas regulatorias para las apuestas online, resulta pertinente considerar no sólo los límites de acceso, sino también los mecanismos de verificación de edad, la responsabilidad de las plataformas y las herramientas de prevención y protección.

5. Propuestas para fortalecer la verificación de edad y la protección de adolescentes

La prevención del acceso de menores de edad a las apuestas online requiere mecanismos que permitan verificar la identidad y la edad de quienes utilizan las plataformas. En este marco, se propone evaluar herramientas de validación de identidad que fortalezcan los controles en las plataformas de apuestas autorizadas y contribuyan a reducir el riesgo de que niños, niñas y adolescentes accedan a estos servicios.

Una alternativa posible es analizar la integración de mecanismos de verificación con los sistemas de validación de identidad del Registro Nacional de las Personas (RENAPER). Su eventual implementación debería considerar los requisitos técnicos, legales y de protección de datos personales, así como las responsabilidades de las plataformas en el tratamiento de la información. La verificación de edad, por sí sola, no resuelve el acceso a sitios ilegales, por lo que el alcance de esta propuesta debe distinguirse de las medidas de control sobre la oferta no autorizada.

Junto con la verificación de edad, pueden evaluarse otras medidas de protección para adolescentes en los entornos digitales:

- **Publicidad y perfilamiento comercial.** Establecer restricciones a la publicidad de apuestas dirigida a menores de edad y al uso de sus datos personales para elaborar perfiles comerciales vinculados con esta actividad.
- **Diseño de las plataformas.** Evaluar medidas de transparencia y protección que permitan identificar y limitar prácticas orientadas a prolongar la permanencia de los usuarios o incentivar la participación reiterada en

apuestas.

- **Información sobre el uso y el tiempo de actividad.** Incorporar herramientas que informen sobre el tiempo de uso y faciliten el seguimiento de la actividad de juego. También podría evaluarse la implementación de alertas emergentes cuando se superen los quince minutos consecutivos de actividad y la posibilidad de establecer bloqueos automáticos. La pertinencia de este umbral y la eficacia de estas restricciones deberían fundamentarse antes de su adopción.

- **Autorización parental.** Evaluar un mecanismo de autorización de madres, padres o tutores para el registro de adolescentes de entre 13 y 16 años en las plataformas alcanzadas por la regulación. Su diseño debería precisar el alcance de la intervención adulta, las condiciones de aplicación y las garantías necesarias para proteger los datos personales de los menores.

Estas medidas requieren definir con claridad las obligaciones de las plataformas, los mecanismos de supervisión y las garantías aplicables al tratamiento de los datos personales. También es necesario distinguir entre los controles sobre operadores autorizados y las estrategias destinadas a limitar la oferta ilegal, dado que ambas cuestiones presentan desafíos regulatorios diferentes. La combinación de herramientas de verificación, medidas preventivas y mecanismos de acompañamiento familiar podría contribuir a fortalecer la protección de adolescentes, siempre que su diseño y aplicación se ajusten al marco normativo vigente.

6. Conclusiones

La prevención del juego problemático entre adolescentes y jóvenes requiere un abordaje integral que combine regulación, mecanismos efectivos de verificación de edad, prevención y educación digital. La expansión de las apuestas online plantea desafíos tanto para el control de las plataformas como para la protección de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales.

En este marco, es importante distinguir entre las plataformas de apuestas autorizadas y los sitios que operan de manera ilegal. Mientras que la regulación puede establecer obligaciones y controles para los operadores habilitados, la oferta

no autorizada presenta desafíos específicos de fiscalización. Por eso, las medidas de verificación de identidad y edad deben complementarse con estrategias de supervisión y control, así como con acciones de prevención e información.

También resulta necesario promover el bienestar digital en las escuelas y los hogares, con herramientas que permitan reconocer los riesgos asociados a las apuestas online y acompañar a adolescentes y jóvenes en el uso de las plataformas. Las medidas regulatorias y tecnológicas deben, a su vez, contemplar la protección de los datos personales y el principio de autonomía progresiva.

El desafío consiste en avanzar hacia un esquema de responsabilidades compartidas entre el Estado, las plataformas, las instituciones educativas y las familias. La combinación de regulación, prevención y mecanismos de protección adecuados puede contribuir a reducir los riesgos asociados a las apuestas online y fortalecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales.

7. Referencias bibliográficas

Ballarini, F., e Instituto Tecnológico de Buenos Aires. (2026). *Estudio sobre el impacto del uso de dispositivos móviles en la salud mental de adolescentes*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires e Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).

Bawden, A. (2026, 24 de junio). Four in five under-16s in Australia using social media despite ban, study shows. *The Guardian*. theguardian.com

British Medical Journal. (2026). Australia's under 16s social media ban is widely circumvented by teenagers. *The BMJ*, 393, bmj-2026-100067. bmj.com.

Chequeado. (2024, 11 de julio). *Preguntas y respuestas sobre las apuestas online en el fútbol argentino*. Fundación La Voz Pública. chequeado.com.

Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. (2014). *Ley N° 26.994*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Congreso de la Nación Argentina. (2005). *Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 26.061*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Corte Suprema de Justicia de la Nación [CSJN]. (2025). Guía técnica sobre delitos en entornos digitales que afectan a niñas, niños y adolescentes en la Argentina. Oficina de la Base de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD). https://www.csjn.gov.ar/bgd/documentos/descargar?ID=159579.

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (2024). *Informe técnico sobre uso, abuso de videojuegos y ludopatía digital*. Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos publicado en defensorba.org.ar.

Digital 2026: Global overview report [Informe sobre el consumo de medios y conectividad digital global]. We Are Social.

Fundación Encuentro. (2024). *Ciber Ludopatía: El nuevo flagelo digital* (Informe de noviembre de 2024). Buenos Aires, Argentina.

Grooming Argentina. (2026). Informe 2024-2025: La Red Grooming LATAM presenta un informe revelador en América Latina. https://groomingarg.org/wp-content/uploads/2026/02/INFORME-2024-2025-GROOMING-LATAM.pdf.

Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires [IPLyC]. (2024). *Mapeo y fiscalización de dominios de juego online ilegales*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Lotería de la Ciudad de Buenos Aires [LOTBA]. (2024). *Estadísticas de juego ilegal y plataformas clandestinas en entornos digitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Observatorio Humanitario de la Cruz Roja Argentina. (2025). Apuestas online y adolescencia. Cruz Roja Argentina. *https://cruzroja.org.ar/observatorio-humanitario/wp-content/uploads/2025/12/INFORME-APUESTAS-ONLINE-Y-ADOLESCENCIA-pdf*.

Opina Argentina. (2024). *Encuesta nacional sobre el impacto de la ludopatía online en jóvenes*. Universidad Nacional Guillermo Brown. unab.edu.ar

Romeo, M., Cabani, F., & Alonso, C. M. (2024). *Apostar no es un juego: Investigación federal sobre apuestas online en adolescentes y jóvenes de Argentina*. Informe final de investigación. Buenos Aires, Argentina.

UNICEF Argentina. (2024). *Apuestas online: un llamado de atención sobre la ciberludopatía en adolescentes*. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. unicef.org

Wang, H., Li, J., & Zhang, X. (2024). *Association between screen time and the risk of depression and anxiety in adolescents: A systematic review and meta-analysis of global evidence* [Asociación entre el tiempo de pantalla y el riesgo de depresión y ansiedad en adolescentes: Una revisión sistemática y metaanálisis de la evidencia global]. *BMC Public Health*, *24*(1), Artículo 412.